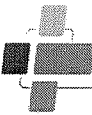
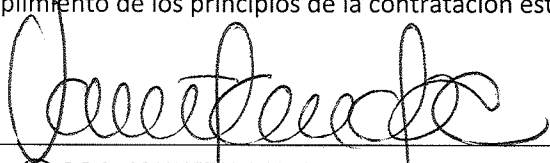
		INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-57-01	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 1	
						PÁGINA: 1 DE 3	
						FECHA : 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 093 - 2021 S.NTE.							
OBJETO A CONTRATAR		ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (ROPA DE TRABAJO Y CALZADO), YA SEA POR MEDIO DE TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 TRABAJADORES OFICIALES	NÚMERO DE DOTACIONES POR AÑO	VALOR DE DOTACIÓN POR TRABAJADOR ANUAL	NÚMERO DE TRABAJADORES 2021	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento	\$ 414.000	3	\$ 1.242.000	12	La entrega de dotación vigencia 2021, se realizará mediante bonos redimibles en los Almacenes establecidos por el contratista, de acuerdo a los listados entregados por la Dirección de Gestión de Talento Humano.	Ver Anexo No.1
2	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento caldera	\$ 414.000	3	\$ 1.242.000	6		Ver Anexo No.1
3	Tarjetas o bonos de dotación: Celador	\$ 621.000	3	\$ 1.863.000	5		Ver Anexo No.1
4	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 621.000	3	\$ 1.863.000	25		Ver Anexo No.1
5	Tarjetas o bonos de dotación: Operario de servicios generales (camillero)	\$ 530.419	3	\$ 1.591.257	27		Ver Anexo No.1
6	Tarjetas o bonos de dotación: Operarios Servicios Generales	\$ 289.800	3	\$ 869.400	17		Ver Anexo No.1
	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 CARRERA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE DOTACIONES POR AÑO	VALOR DE DOTACIÓN POR TRABAJADOR ANUAL	NÚMERO DE TRABAJADORES 2021	Las tarjetas o bonos deben cumplir con lo requerido en las especificaciones del Anexo No. 1.	Ver Anexo No.1
7	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo.	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	15		Ver Anexo No.1
8	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo/area de la salud	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	30		Ver Anexo No.1
9	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 658.260	3	\$ 1.974.780	1		Ver Anexo No.1
10	Tarjetas o bonos de dotación: Secretarios (as)	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	13		Ver Anexo No.1
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN							
NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARA HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO FINAL ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL 100% DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS, POR LO ANTERIOR, LOS OFERENTES INTERESADOS DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.							
OBSERVACIÓN: LA ENTREGA DE DOTACIÓN VIGENCIA 2021 SE REALIZARA MEDIANTE BONOS REDIMIBLES EN LOS ALMACENES QUE EL CONTRATISTA DISPONGA, DE ACUERDO A LOS LISTADOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.							



SEGÚN ANEXO	
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	JURÍDICOS: 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 13 CERTIFICACIÓN BANCARIA 14 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTAN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALIANE A LA SELECCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 15 RUP. (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). ACTUALIZADO VIGENCIA 2020. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2020. FINANCIEROS: 1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO. NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP
	SARLAFT: 1 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A (NO PUEDEN QUEDAR EN BLANCO) 3. EN EL NUMERAL 4: INFORMACION FINANCIERA: SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL FORMATO ES MENSUAL, Y SE DILIGENCIAN TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS. 7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP 2 ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3 FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. 4 DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL.
	TÉCNICOS: 1 ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O SIMILAR AL SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO (VESTIDO Y CALZADO) YA SEA POR MEDIO DE TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. 2 ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, GARANTIZANDO LO SIGUIENTE: A. QUE LA ENTREGA DE LAS TARJETAS Y/O BONOS DE DOTACIÓN SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. B. QUE LA REPOSICIÓN Y/O ACTIVACIÓN DE LAS TARJETAS Y/O BONOS DE DOTACIÓN, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3 ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, MANIFESTANDO Y/O SEÑALANDO LO SIGUIENTE: A. QUE LAS TARJETAS Y/O BONOS DE DOTACIÓN CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED NORTE. B. QUE SE INDIQUE CUÁLES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS VIGENTES CON LAS EMPRESAS O MARCAS QUE PERMITEN LA REDENCIÓN DE LOS BONOS Y/O TARJETAS DE DOTACIÓN. 4 CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE NOS INDIQUE LOS PUNTOS DE ENTREGA Y EL PLAZO DE EFECTIVIDAD DEL BONO DE DOTACIÓN PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MAYOR A 4 MESES.
	ECONÓMICOS: 1 PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEM A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS. 3 LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4 LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
FINANCIEROS	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0,5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0,5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA			
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN . 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA . 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE. 7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 8. PRESENTACION DE LA OFERTA PARCIAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$232.523.720)		2360
RUBRO PRESUPUESTAL	DOTACIÓN		8/11/2021
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE		TRES (3) MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECÍFICAS: 1. ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 100 A # 80 A - 50 UMHES ENGATIVÁ, LOS BONOS O TARJETAS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN, UNA VEZ EFECTUADO EL PEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. ENTREGAR LA CANTIDAD DE TALONARIOS (BONOS) Y/O TARJETAS POR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN UNA HOJA DE EXCEL VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LOS BONOS DE DOTACIÓN, DONDE DEBERÁ IR CONSIGNADO IDENTIFICACIÓN, NOMBRES Y APELLIDOS, EL NÚMERO DEL TALONARIO Y EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DE LOS BONOS POR CADA TRABAJADOR LE CORRESPONDE Y EL MONTO TOTAL Y EL VALOR UNITARIO DE CADA BONO. 4. REMPLAZAR SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, LOS ELEMENTOS (TALONARIOS Y/O TARJETAS), QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA O POSTERIORMENTE SE VERIFIQUEN COMO DEFECTUOSOS, EN MALAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN O EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN LA OFERTA. 5. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EXIGIR LA ORDEN DE INGRESO AL ALMACENISTA, SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RADICAR LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS JUNTO CON LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, EN LA OFICINA DE CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR DEL HOSPITAL ENGATIVÁ. 6. LAS TARJETAS Y/O BONOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO.1, EN CASO DE REQUERIRSE EL CAMBIO POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA SUBRED NORTE. 7. EN CASO DE REQUERIR EL CAMBIO DEL NOMBRE DE UN BENEFICIARIO DE ALGUNA TARJETA Y/O BONO DE DOTACIÓN POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO DEBE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 8. CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 9. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE OBLIGA A ACEPTAR LAS DINÁMICAS PROPIAS DE SU LABOR, PODRÁ INCLUIR, EXCLUIR, AUMENTAR O DISMINUIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES O DIFERENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL LISTADO, PARA ELLO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARÁ EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, QUIEN REMITIRÁ COTIZACIÓN PARA APROBACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN (DEBIDAMENTE JUSTIFICADA EN SU ASPECTO TÉCNICO Y EN EL VALOR APROBADO, ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL ELEMENTO O SERVICIO REQUERIDO), POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO, QUIEN A SU VEZ INFORMARÁ LOS TRÁMITES A SEGUIR, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA. 10. LAS DEMÁS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.		

ACLARACIONES		
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR LA PLATAFORMA SECOP II.	
ANEXOS	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. FORMULARIO SARLAFT ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA ANEXO 6. CRONOGRAMA ANEXO 7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	
APROBACIÓN		
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios :	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación :	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo :	DR. FABIO CORTES CRUZ
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo : ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 513-2021	DR. FABIO CORTES CRUZ

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-03-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 18/05/2020
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO		
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso) A. ☒ CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR B. ☐ CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C. ☐ CONVOCATORIA PÚBLICA D. ☐ OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (ROPA DE TRABAJO Y CALZADO), YA SEA POR MEDIO DE TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública Cordialmente,  DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN		

ESTUDIO DE MERCADO

CÓDIGO: AP-CT-F-12-06

VERSIÓN: 6

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. ()	CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR	B. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
------------------	--------	---	--------	--	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR:	DOTACIONES COLABORADORES AÑO 2021
---------------------	-----------------------------------

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

TOTAL PROMEDIO DOTACIÓN ADMINISTRATIVA

\$ 115.294.259

TOTAL PROMEDIO DOTACIÓN INDUSTRIAL

\$ 115.694.121

TOTAL DOTACIONES

\$ 230.988.379

OBSERVACIONES:

SE PUBLICA EL ESTUDIO DE MERCADO 145-2021 EN PLATAFORMA SECOP II.

SE RECIBE COTIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DOTACIÓN INTEGRAL SAS Y DEBLANCO SAS Y SE COMPARA CON LOS PRECIOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 049-2021 DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE PUBLICADO EN SECOP II. A FIN DE PERMITIR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, SE INDEXAN LOS PRECIOS HISTÓRICOS DEL AÑO 2020, TOMANDO LOS PRECIOS DE CADA PRENDA E INCREMENTANDO EL VALOR DEL IPC 2020 (1,61%) PARA ESTABLECER EL PRECIO PROMEDIO ACTUAL DEL MERCADO.

TENIENDO EN CUENTA EL ÁMBITO TÉCNICO, LOS CALCULOS MATEMATICOS REALIZADOS Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ÁREA TECNICA, SE ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO ESTIMADO PROMEDIO PARA EL PRESENTE PROCESO TENDRÁ UN VALOR DE \$230.988.379 PARA EL TOTAL DE LA DOTACIÓN ANUAL; TODA VEZ QUE SE HARÁ PROCESO PÚBLICO, BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A COTIZAR ABIERTA, EL CUAL SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURIDICO, FINANCIERO, SARLAFT, TECNICO Y ECONÓMICO.

ELABORADO POR

COORDINADOR B Y S:

LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

NOMBRE:

ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:

ESTUDIO DE MERCADO

CÓDIGO: AP-CT-F-12-06

VERSIÓN: 6

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PÁGINA: 1 DE 1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. ()	CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR	B. ()	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
------------------	--------	---	--------	---	--------	----------------------	--------	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR: DOTACIONES COLABORADORES AÑO 2021

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

DOTACIONES INDUSTRIALES					PRECIO No.1 DEBLANCO SAS 860.401.844-0				PRECIO No.2 SUBRED SUR OCCIDENTE INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 049-2021				PRECIO No.3				PROMEDIO PRENDA	PROMEDIO DOTACIÓN AÑO
CARGO	DOTACIÓN INDUSTRIAL	PERIODICIDAD (VECES AL AÑO)	NÚMERO DE CARGOS	TOTAL NÚMERO DE PRENDAS AL AÑO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL		
Camillero	Blusa tres cuartos	3	27	81	\$ 101.000	\$ 19.190	\$ 120.190	\$ 9.735.390	\$ 46.740	\$ 8.881	\$ 55.621	\$ 4.505.301					\$ 87.906	\$ 7.120.346
	Vestido de dos (2) piezas gabardina blanca	3	27	81	\$ 131.000	\$ 24.890	\$ 155.890	\$ 12.627.090	\$ 91.449	\$ 17.375	\$ 108.824	\$ 8.814.744					\$ 132.357	\$ 10.720.917
	Saco de lana azul oscuro	3	27	81	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 7.518.420	\$ 84.482	\$ 16.052	\$ 100.534	\$ 8.143.254					\$ 96.677	\$ 7.830.837
	Zapatos antideslizantes	3	27	81	\$ 103.000	\$ 19.570	\$ 122.570	\$ 9.928.170	\$ 93.482	\$ 17.761	\$ 111.243	\$ 9.010.683					\$ 116.907	\$ 9.469.427
	Chaqueta impermeable doble faz con los despliegues reflectivos y el logotipo de la institución	3	27	81	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480	\$ 18.506.880	\$ 166.640	\$ 31.662	\$ 198.302	\$ 16.062.462					\$ 213.391	\$ 17.284.671
Servicios Generales Dama	Bata de lino	3	15	45	\$ 79.000	\$ 15.010	\$ 94.010	\$ 4.230.450	\$ 55.886	\$ 10.618	\$ 66.504	\$ 2.992.680					\$ 80.257	\$ 3.611.565
	Peto de caucho	3	15	45				\$ -	\$ 27.434	\$ 5.213	\$ 32.647	\$ 1.469.115					\$ 32.647	\$ 1.469.115
	Zapatos de cuero	3	15	45	\$ 93.000	\$ 17.670	\$ 110.670	\$ 4.980.150	\$ 106.691	\$ 20.271	\$ 126.962	\$ 5.713.290					\$ 118.816	\$ 5.346.720
	Guantes de caucho	3	15	45				\$ -	\$ 84.641	\$ 16.082	\$ 100.723	\$ 4.532.536					\$ 100.723	\$ 4.532.536
	Botas de caucho	3	15	45				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 2.611.800					\$ 58.040	\$ 2.611.800
Servicios Generales Caballero	Saco de lana	1	15	15	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 1.392.300	\$ 84.482	\$ 16.052	\$ 100.534	\$ 1.508.010					\$ 96.677	\$ 1.450.155
	Camisa en Jean	3	2	6				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 449.808					\$ 74.968	\$ 449.808
	Pantalón en Jean	3	2	6				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 449.808					\$ 74.968	\$ 449.808
	Peto de caucho	3	2	6				\$ -	\$ 27.434	\$ 5.213	\$ 32.647	\$ 195.882					\$ 32.647	\$ 195.882
	Botas de caucho	3	2	6				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 348.240					\$ 58.040	\$ 348.240
Celador Mujeres	Saco de Lana	3	2	6	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 556.920	\$ 84.482	\$ 16.052	\$ 100.534	\$ 603.204					\$ 96.677	\$ 580.062
	Guantes de caucho	3	2	6				\$ -	\$ 7.113	\$ 1.351	\$ 8.464	\$ 50.784					\$ 8.464	\$ 50.784
	Botas de caucho	3	2	6				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 348.240					\$ 58.040	\$ 348.240
	Bata impermeable	3	2	6				\$ -	\$ 46.740	\$ 8.881	\$ 55.621	\$ 333.726					\$ 55.621	\$ 333.726
	Batas de caucho	3	3	9				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 522.360					\$ 58.040	\$ 522.360
Celador Hombres	Bata impermeable	3	3	9				\$ -	\$ 46.740	\$ 8.881	\$ 55.621	\$ 500.589					\$ 55.621	\$ 500.589
	Blusa o bata de labor	3	4	12				\$ -	\$ 81.187	\$ 15.425	\$ 96.612	\$ 1.159.344					\$ 96.612	\$ 1.159.344
	Botas de caucho	1	4	4				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 232.160					\$ 58.040	\$ 232.160
	Chaqueta impermeables doble faz de color azul y verde con cinta reflectiva en espalda y brazos, con refuerzo en codos, con bolsillos grandes y con cierre	2	22	44	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480	\$ 10.053.120	\$ 166.640	\$ 31.662	\$ 198.302	\$ 8.725.288					\$ 213.391	\$ 9.389.204
	Camiseta blanca tipo polo	2	22	44	\$ 43.000	\$ 8.170	\$ 51.170	\$ 2.251.480	\$ 34.547	\$ 6.564	\$ 41.111	\$ 1.808.884					\$ 46.141	\$ 2.030.182
Conductor de Ambulancia	Pantalón de dril gabardina azul con bolsillo lateral en pierna, con pretina para cinturón	2	22	44				\$ -	\$ 81.288	\$ 15.445	\$ 96.733	\$ 4.256.252					\$ 96.733	\$ 4.256.252
	Botas de seguridad, media caña en cuero con suela antideslizante color negro	2	22	44				\$ -	\$ 83.320	\$ 15.831	\$ 99.151	\$ 4.362.644					\$ 99.151	\$ 4.362.644
	Gorra	2	22	44				\$ -	\$ 9.145	\$ 1.737	\$ 10.882	\$ 478.808					\$ 10.882	\$ 478.808
	Blusa o bata de labor	1	22	22				\$ -	\$ 81.187	\$ 15.425	\$ 96.612	\$ 2.125.464					\$ 96.612	\$ 2.125.464

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: AP-CT-F-12-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO								
TIPO DE PROCESO:	A. ()	CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR	B. ()	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
OBJETO A CONTRATAR:	DOTACIONES COLABORADORES AÑO 2021							
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN								

DOTACIONES INDUSTRIALES					PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3				PROMEDIO PRENDA	PROMEDIO DOTACIÓN AÑO
CARGO	DOTACIÓN INDUSTRIAL	PERIODICIDAD (VECES AL AÑO)	NÚMERO DE CARGOS	TOTAL NÚMERO DE PRENDAS AL AÑO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL		
Operario de Mantenimiento General	Camisa en Jean	3	12	36				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 2.698.848					\$ 74.968	\$ 2.698.848
	Pantalón en Jean	3	12	36				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 2.698.848					\$ 74.968	\$ 2.698.848
	Botas industriales de seguridad de cuero	3	12	36				\$ -	\$ 83.320	\$ 15.831	\$ 99.151	\$ 3.569.436					\$ 99.151	\$ 3.569.436
	Guantes de carnaza	3	12	36				\$ -	\$ 9.145	\$ 1.737	\$ 10.882	\$ 391.752					\$ 10.882	\$ 391.752
	Casco industrial de protección	1	12	12				\$ -	\$ 30.483	\$ 5.792	\$ 36.275	\$ 435.300					\$ 36.275	\$ 435.300
	Par de botas de caucho	1	12	12				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 696.480					\$ 58.040	\$ 696.480
	Camisa en Jean	3	6	18				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 1.349.424					\$ 74.968	\$ 1.349.424
	Pantalón en Jean	3	6	18				\$ -	\$ 62.998	\$ 11.970	\$ 74.968	\$ 1.349.424					\$ 74.968	\$ 1.349.424
	Botas industriales de seguridad de cuero	3	6	18				\$ -	\$ 83.320	\$ 15.831	\$ 99.151	\$ 1.784.718					\$ 99.151	\$ 1.784.718
	Guantes de carnaza	3	6	18				\$ -	\$ 9.145	\$ 1.737	\$ 10.882	\$ 195.876					\$ 10.882	\$ 195.876
	Guantes de asbesto	3	6	18				\$ -				\$ -					\$ -	\$ -
	Botas de caucho	3	6	18				\$ -	\$ 48.773	\$ 9.267	\$ 58.040	\$ 1.044.720					\$ 58.040	\$ 1.044.720
	Casco industrial de protección	1	6	6				\$ -	\$ 30.483	\$ 5.792	\$ 36.275	\$ 217.650					\$ 36.275	\$ 217.650
TOTAL DOTACIONES INDUSTRIALES					\$ 81.780.370				TOTAL DOTACIONES INDUSTRIALES				TOTAL DOTACIONES INDUSTRIALES				\$ -	
TOTAL PROMEDIO DOTACIÓN INDUSTRIAL					\$												\$ 115.694.121	

OBSERVACIONES:		SE PUBLICA EL ESTUDIO DE MERCADO 145-2021 EN PLATAFORMA SECOP II. SE RECIBE COTIZACIÓN DE LA EMPRESA DE BLANCO Y SE COMPARA CON LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 049-2021 DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE.	
ELABORADO POR			
COORDINADOR B Y S:		LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
NOMBRE:		ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA	
FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 8 De 2021

CDP. No.

2360

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421202010200010000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4212020100201

NOMBRE RUBRO.....: DOTACIÓN

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 239,999,690.00

SALDO DE APROPIACION : 239,999,690.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMINISTRO DOTACION FUNCIONARIOS 2021

POR UN VALOR INICIAL DE : 232,523,720.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

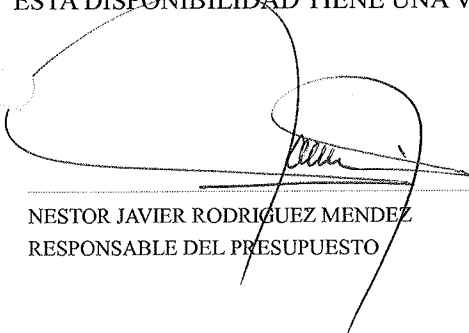
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 232,523,720.00

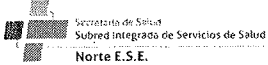
DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100
M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 7,475,970.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (50) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	03/11/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA		
PROCESO:	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co - 4431790 ext. 1005		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA Directora Gestión del Talento Humano	PAA (X) PROYECTO ()	
OBJETO A CONTRATAR			
Adquisición de dotación (Ropa de trabajo y calzado), ya sea por medio de tarjetas o bonos de dotación para los trabajadores oficiales y Servidores Públicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
La Subred Integrada de Servicios de Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Barrios Unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. En cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Norte E.S.E. debe cumplir con la dotación de los trabajadores oficiales y Servidores Públicos de la entidad, motivo por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida Según el Decreto 1978 De 1989 en su Artículo 1º. por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. Que en el Artículo 2º del Decreto 1978 De 1989, señala que el suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año, que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. Que igualmente el Artículo 3º del precitado Decreto, manifiesta que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Por lo anterior es necesario realizar la contratación para la compra de las dotaciones a los empleados públicos que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y trabajadores oficiales, según la convención colectiva de trabajo 2012-2016, Artículo 41. Que se realizó Estudio de Mercado No. 145-2021 en la Plataforma Secop II, encontrando lo siguiente: Se recibe cotización de las empresas DOTACIÓN INTEGRAL SAS y DEBLANCO SAS y se compara con los precios de la invitación a cotizar no. 049-2021 de la subred sur occidente publicado en SECOP II. a fin de permitir la comparación de precios, se indexan los precios históricos del año 2020, tomando los precios de cada prenda e incrementando el valor del IPC 2020 (1,61%) para establecer el precio promedio actual del mercado. Ahora bien, teniendo en cuenta el ámbito técnico, los cálculos matemáticos realizados y con base en la información presentada por el área técnica, se establece que el presupuesto estimado promedio para el presente proceso tendrá un valor de \$232.523.720 para el total de la dotación anual; toda vez que se hará proceso público, bajo la modalidad de invitación a cotizar abierta, el cual se adjudicará al oferente que se encuentre habilitado en los criterios de evaluación jurídico, financiero, SARLAFT, técnico y económico. Que el 17 de septiembre de 2021, se reunieron los Representantes de los Sindicatos Agroconductores, Sintrasalud y Sindistritales, con la Directora de Gestión del Talento Humano (E) y Líder Desarrollo y Bienestar de la Subred Norte, a fin de aprobar el valor del incremento de dotación 2021, para trabajadores oficiales, en la habiendo cuórum por decisión mayoritaria dentro de los miembros del comité presentes se procede a aprobar el valor del incremento 2021 propuesto por la administración, tomando como base el aumento porcentual del SMMLV para el año 2021 correspondiente al 3,50 %. (Se adjunta copia del acta de reunión). Respecto a los trabajadores de carrera administrativa se realizó el incremento de dotación 2021, tomando como base el porcentaje acumulado del SMMLV para el año 2020 (6,00%) y 2021 (3,50%), definido por la Subgerencia Corporativa y la Dirección Administrativa, dando así cumplimiento al Acuerdo Sindical 2020, Artículo 47, que reza: "47. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dará cumplimiento a la entrega de dotaciones, dentro de la vigencia de cada año, sin diferenciación en los valores asignados a las mismas (hace referencia a todo el personal que tiene este derecho). Dicho aumento se ajustará en el porcentaje más favorable entre el IPC y el incremento del SMMLV y en ningún caso puede desmejorar dicho rubro. Así mismo se adelantará con antelación la debida convocatoria donde el oferente debe contar con el número de sucursales suficientes, distribuidas en la ciudad, para garantizar el retiro de las dotaciones". Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación", y en concordancia con el numeral 9.2.1. del Acuerdo 24 de 2017 "Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.", la Subred Norte recurre a la modalidad de invitación a cotizar, como quiera que la cuantía del proceso no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Norte.			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 TRABAJADORES OFICIALES	Número de dotaciones por año	Valor de Dotación por trabajador anual	Número de trabajadores 2021	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento	\$ 414.000,00	3	\$ 1.242.000,00	12	Ver Anexo No.1	La entrega de dotación vigencia 2021, se realizará mediante bonos redimibles en los Almacenes establecidos por el contratista, de acuerdo a los listados entregados por la Dirección de Gestión de Talento Humano. Las tarjetas o bonos deben cumplir con lo requerido en las especificaciones del Anexo No. 1.	
2	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento caldera	\$ 414.000,00	3	\$ 1.242.000,00	6	Ver Anexo No.1		
3	Tarjetas o bonos de dotación: Celador	\$ 621.000,00	3	\$ 1.863.000,00	5	Ver Anexo No.1		
4	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 621.000,00	3	\$ 1.863.000,00	25	Ver Anexo No.1		
5	Tarjetas o bonos de dotación: Operario de servicios generales (camillero)	\$ 530.418,87	3	\$ 1.591.256,61	27	Ver Anexo No.1		
6	Tarjetas o bonos de dotación: Operarios Servicios Generales	\$ 289.800,00	3	\$ 869.400,00	17	Ver Anexo No.1		
	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 CARRERA ADMINISTRATIVA	Número de dotaciones por año	Valor de Dotación por trabajador anual	Número de trabajadores 2021	Ver Anexo No.1		
7	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo.	\$ 482.724,00	3	\$ 1.448.172,00	15	Ver Anexo No.1		
8	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo/area de la salud	\$ 482.724,00	3	\$ 1.448.172,00	30	Ver Anexo No.1		
9	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 658.260,00	3	\$ 1.974.780,00	1	Ver Anexo No.1		
10	Tarjetas o bonos de dotación: Secretarios (as)	\$ 482.724,00	3	\$ 1.448.172,00	13	Ver Anexo No.1		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐

Observación: La entrega de dotación vigencia 2021 se realizara mediante bonos redimibles en los Almacenes que el contratista disponga, de acuerdo a los listados entregados por la Dirección de Gestion de Talento Humano.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) MENOR VALOR	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICO/SARLAFT

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o similar al suministro ropa de trabajo (vestido y calzado) ya sea por medio de tarjetas o bonos de dotación y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

2. Allegar carta de compromiso suscrito por el Representante Legal del oferente, garantizando lo siguiente:

a. Que la entrega de las tarjetas y/o bonos de dotación será dentro de un término no mayor a 5 días calendario, una vez realizado el requerimiento por parte del Supervisor del Contrato.

b. Que la reposición y/o activación de las tarjetas y/o bonos de dotación, en un tiempo no mayor a 5 días calendario, una vez realizado el requerimiento por parte del Supervisor del Contrato.

[Handwritten signature]

3. Allegar carta de compromiso suscrito por el Representante Legal del oferente, manifestando y/o señalando lo siguiente:

a. Que las tarjetas y/o bonos de dotación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Subred Norte.

b. Que se indique cuáles son los convenios o contratos vigentes con las empresas o marcas que permiten la redención de los bonos y/o tarjetas de dotación.

4. Carta firmada por el Representante Legal donde nos indique los puntos de entrega y el plazo de efectividad del bono de dotación propuesta, el cual no debe ser mayor a 4 meses.

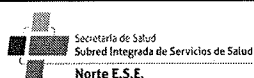
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()

NO (x)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES ()	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (x)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()



ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-01-06

VERSIÓN: 6

PÁGINA: 2 DE 2

FECHA: 22/05/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 100 A # 80 A - 50 UMHES ENGATIVÁ, LOS BONOS O TARJETAS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN, UNA VEZ EFECTUADO EL PEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. ENTREGAR LA CANTIDAD DE TALONARIOS (BONOS) Y/O TARJETAS POR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO..
3. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN UNA HOJA DE EXCEL VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LOS BONOS DE DOTACIÓN, DONDE DEBERÁ IR CONSIGNADO IDENTIFICACIÓN, NOMBRES Y APELLIDOS, EL NÚMERO DEL TALONARIO Y EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DE LOS BONOS POR CADA TRABAJADOR LE CORRESPONDE Y EL MONTO TOTAL Y EL VALOR UNITARIO DE CADA BONO.
4. REMPLAZAR SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, LOS ELEMENTOS (TALONARIOS Y/O TARJETAS), QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA O POSTERIORMENTE SE VERIFIQUEN COMO DEFECTUOSOS, EN MALAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN O EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN LA OFERTA.
5. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EXIGIR LA ORDEN DE INGRESO AL ALMACENISTA, SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RADICAR LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS JUNTO CON LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, EN LA OFICINA DE CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR DEL HOSPITAL ENGATIVÁ.
6. LAS TARJETAS Y/O BONOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO.1, EN CASO DE REQUERIRSE EL CAMBIO POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA SUBRED NORTE.

7. EN CASO DE REQUERIR EL CAMBIO DEL NOMBRE DE UN BENEFICIARIO DE ALGUNA TARIETA Y/O BONO DE DOTACIÓN POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO DEBE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.

8. CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

9. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE OBLIGA A ACEPTAR LAS DINÁMICAS PROPIAS DE SU LABOR, PODRÁ INCLUIR, EXCLUIR, AUMENTAR O DISMINUIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES O DIFERENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL LISTADO, PARA ELLO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARÁ EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, QUIEN REMITIRÁ COTIZACIÓN PARA APROBACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN (DEBIDAMENTE JUSTIFICADA EN SU ASPECTO TÉCNICO Y EN EL VALOR APROBADO, ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL ELEMENTO O SERVICIO REQUERIDO), POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO, QUIEN A SU VEZ INFORMARÁ LOS TRÁMITES A SEGUIR, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA.

10. LAS DEMÁS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

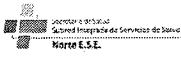
3 meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

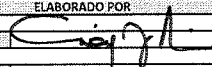
POR DEFINIR

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	FABIO CORTÉS CRUZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó Jurídicamente	JANNETH CAICEDO CASANOVA	

OBSERVACIONES:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA
Correo Electrónico:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co
Cargo:	Directora Gestión del Talento Humano
Fecha Elaboración e/m/a	3/11/2021

Anexo Técnico No. 1

Tarjetas y/o Bonos de dotación **Anexo No. 1 – Especificaciones Tarjetas y/o Bonos de dotación**

Las tarjetas y/o bonos de dotación deben tener las siguientes características:

1. Deben venir personalizados, es decir, con el nombres, apellidos y documento de identidad del trabajador de la Subred Norte E.S.E, la información será suministrada por la entidad.
2. No deben ser transferibles a un tercero.
3. Deben tener fecha de vigencia no mayor a un año.
4. Indicar donde pueden ser redimibles (Ubicación de los puntos).
5. Las tarjetas y/o bonos de dotación deben estar claramente identificados como bonos de dotación.

Anexo 2
Dotación Colaboradores – Subred Norte E.S.E

Dotación ropa de labor

Conforme a lo señalado por el Decreto 1978 de 1989 que reglamenta la Ley 70 de 1988 “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, la Subred Norte E.S.E. deberá hacer entrega cada cuatro meses y de manera gratuita un par de zapatos y un vestido de trabajo a aquellos funcionarios que o cumplan las siguientes condiciones:

- El trabajador debe haber laborado para la entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro (30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre).
- Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.
- Por otro lado, la Subred Norte E.S.E. deberá proporcionar los elementos y ropa de labor a los Trabajadores Oficiales cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y los sindicatos y agremiaciones del sector. Conforme a lo convenido la entidad deberá reconocer dichas dotaciones cada cuatro meses en forma gratuita y las prendas de vestir deberán ser las adecuadas a la naturaleza del cargo. Para lo cual se determinó lo siguiente:

Labor u Oficio	Descripción de la dotación
Camilleros	*Blusa tres cuartos *Vestido de dos (2) piezas gabardina blanca *Saco de lana azul oscuro *Zapatos antideslizantes **Chaqueta impermeable doble faz con los despliegues reflectivos y el logotipo de la institución (según descripción 2.1)
Servicios Generales Dama	*Bata de lino *Peto de caucho *Zapatos de cuero *Guantes de caucho *Botas de caucho *Saco de lana (una dotación al año)
Servicios Generales Caballero	*Pantalón y camisa en jean *Peto de caucho *Botas de caucho * Saco de Lana *Guantes de caucho

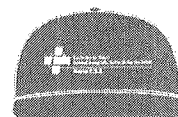
Celador Mujeres	*Vestido de paño de dos (2) piezas *Zapatos de cuero *Blusa *Botas de caucho *Bata impermeable
Celador Hombres	*Vestido de paño de dos (2) piezas *Zapatos de cuero *Camisa *Corbata *Botas de caucho *Bata impermeable
Conductor	*Vestido sastre de paño de dos (2) piezas *Zapatos de cuero *Camisa *Corbata *Blusa o bata de labor *Par de botas de caucho (una vez al año)
Conductor de Ambulancia	Dos dotaciones al año **Chaqueta impermeables doble faz de color azul y verde con cinta reflectiva en espalda y brazos, con refuerzo en codos, con bolsillos grandes y con cierre (según descripción 2.1) *Camiseta blanca tipo polo *Pantalón de dril gabardina azul con bolsillo lateral en pierna, con pretina para cinturón *Botas punta metálica, media caña en cuero con suela antideslizante color negro **Gorra (según descripción 2.1) Una Dotación al año *Vestido de paño de dos (2) piezas *Par de zapatos de cuero *Camisa *Corbata *Blusa o bata de labor
Operario de Mantenimiento General	*Pantalón y camisa de jean *Botas industriales de cuero *Guantes de carnaza *Casco industrial de protección *Par de botas de caucho (una vez al año)

A

Operario de Calderas	*Pantalón y camisa de jean *Botas industriales de jean *Guantes de carnaza *Guantes de asbesto *Botas de caucho *Casco industrial de protección
Auxiliar Área de la Salud Caballero	*Vestido de dos (2) piezas *Camisa *Zapatos de cuero
Auxiliar Área de la Salud Dama	*Vestido de dos (2) piezas *Blusa *Zapatos de cuero
Auxiliar Administrativo Caballero	*Vestido de dos (2) piezas *Camisa *Zapatos de cuero
Auxiliar Administrativo Dama	*Vestido de dos (2) piezas *Blusa *Zapatos de cuero
Secretario	*Vestido de dos (2) piezas *Camisa *Zapatos de cuero
Secretaria	*Vestido de dos (2) piezas *Blusa *Zapatos de cuero

**** Descripción 2.1**

C 88%	C 77%	C 1%
M 54%	M 16%	M 31%
Y 46%	Y 16%	Y 96%
K 2%	K 0%	K 1%



Dotación Colaboradores – Subred Norte E.S.E

DOTACIONES TRABAJADORES OFICIALES

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN	Número de dotaciones por año	Número de trabajadores 2021	Valor de Dotación por trabajador anual	Vr. Total Dotaciones anual
1	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento	\$ 414.000,00	3	12	\$ 1.242.000,00	\$ 14.904.000,00
2	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento caldera	\$ 414.000,00	3	6	\$ 1.242.000,00	\$ 7.452.000,00
3	Tarjetas o bonos de dotación: Celador	\$ 621.000,00	3	5	\$ 1.863.000,00	\$ 9.315.000,00
4	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 621.000,00	3	25	\$ 1.863.000,00	\$ 46.575.000,00
5	Tarjetas o bonos de dotación: Operario de servicios generales (camillero)	\$ 530.419,00	3	27	\$ 1.591.257,00	\$ 42.963.939,00
6	Tarjetas o bonos de dotación: Operarios Servicios Generales	\$ 289.800,00	3	17	\$ 869.400,00	\$ 14.779.800,00

TRABAJADORES
OFICIALES

92

SUBTOTAL DOTACIONES TRABAJADORES
OFICIALES

\$ 135.989.739,00

DOTACIONES TRABAJADORES CARRERA ADMINISTRATIVA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN	Número de dotaciones por año	Número de trabajadores 2021	Valor de Dotación por trabajador anual	Vr. Total Dotaciones anual
7	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo.	\$ 482.724	3	15	\$ 1.448.172	\$ 21.722.580,00
8	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo/area de la salud	\$ 482.724	3	30	\$ 1.448.172	\$ 43.445.160,00
9	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 658.260	3	1	\$ 1.974.780	\$ 1.974.780,00
10	Tarjetas o bonos de dotación: Secretarios (as)	\$ 482.724	3	13	\$ 1.448.172	\$ 18.826.236,00

TRABAJADORES CARRERA
ADTV. A.

59

SUBTOTAL DOTACIONES TRABAJADORES
OFICIALES

\$ 85.968.756,00

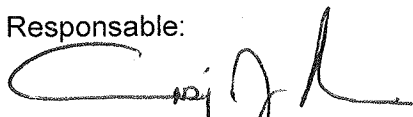
SUBTOTAL DOTACIONES AÑO 2021 SIN IVA Y
COMISIONES

TOTAL TRABAJADORES

151

\$ 221.958.495,00

Responsable:



CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA
Directora Gestión del Talento Humano

Dotación Colaboradores – Subred Norte E.S.E